

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TREINTA Y TRES, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto uno punto tres, que literalmente dice:

5.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No.LP-31/2013, referente al "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO PARA EL PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.2.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-31/2013, referente al "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO PARA EL PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013".
- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$406,444.69), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidades presupuestarias, los cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 04 de junio de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 05 y 06 de junio de 2013. No hubo adquisición de bases de Licitación, por parte de ninguna empresa. Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda en esas mismas fechas, las cuales son:
 1. JAM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 2. ZELAYA CHAVEZ, TOMAS ENRIQUE.
 3. GENERAL SAFETY, S.A.
 4. SERPRODISA,S.A. DE C.V.,
 5. EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V.

- 6. MM CALCETINES, S.A. DE C.V.
- 7. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
- 8. OXÍGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

V. Que el día 28 de junio de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de las empresas que presentaron su oferta y el monto de cada una de ellas:

No. DE OFERTA	OFERENTE	ITEM	MONTO OFERTA EMPRESA (INCLUYE IVA)
1	EMPRESA ADOC, S.A. de C.V.	1,2,3 Y 4,	\$ 289,922.50
		8,9,10 Y 11	
2	GENERAL SAFETY, S.A.	3 Y 4	\$ 106,812.01
		5 Y 6	
3	PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. de C.V.	2,3 Y 4,	\$ 321,161.93
		5,6 Y 7	
		10	
4	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	2,3 Y 4	\$ 260,488.00
5	SERPRODISA, S.A. de C.V.	5,6 Y 7	\$ 53,502.08

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 60, del Libro número CINCO, de fecha 3 de julio de 2013, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); dicha Comisión, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que la revisión se inició en primer lugar con la verificación de la Garantía de Oferta, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 33 LACAP en relación con los Arts. 31 y 46 Inc. 3ro. de la RELACAP, para lo cual, la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedió a revisar el contenido de la Garantía, presentada por cada una de las empresas participantes, así como, verificar si esta fue emitida por Aseguradoras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y la calificación de Riesgos que poseen dichas aseguradoras, que debe ser Categoría desde A hasta AAA de acuerdo a la calificación que brinda la Superintendencia de Valores y que se exige en las Bases de Licitación. Después de revisar las garantías de mantenimiento de ofertas de todos los oferentes en este proceso de licitación, se advierte que la sociedad OXÍGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de 120 días contados a partir del día 21 de junio de 2013, cuando en las bases se establece que el plazo de validez de esta garantía será de 120 días calendarios como mínimo, contados a partir de

la fecha de apertura de ofertas la cual se llevó a cabo el día 28 de junio de 2013. Todo en cumplimiento con lo establecido en las bases de licitación Parte I, Apartado IO-08- Garantía de Mantenimiento de Oferta inciso quinto "Esta Garantía no podrá ser subsanada bajo ninguna circunstancia", por tanto esta sociedad no se considera para su evaluación.

- VIII. Que las sociedades EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V., GENERAL SAFETY, S.A., PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V. y SERPRODISA, S.A. DE C.V. presentaron sus garantías de acuerdo a lo requerido en las bases, por tal razón se pueden considerar sus ofertas para el proceso de evaluación. De igual forma se verifico en la Página de COMPRASAL, del Ministerio de Hacienda, que las sociedades oferentes no se encuentran dentro del listados de Inhabilitados o Incapacitados para contratar.
- IX. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 11 de junio de 2013, se previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- X. Que la sociedad SERPRODISA, S.A. DE C.V. presentó oferta únicamente para los ítems 5, 6, y 7, referente a las botas de hule, al ser evaluada en esta etapa no alcanzó el puntaje mínimo de 40 puntos requerido por cada ítems; presentó como muestra botas de 14" de alto por cada ítems; siendo lo requerido de 16"; al no cumplir con esta especificación tiene una ponderación de 0 puntos por cada ítems, de acuerdo al criterio antes mencionado y establecido en las bases de licitación; asimismo se establece que "el suministro deberá ser igual al de las muestras presentadas en la Apertura de Ofertas, respetando las tallas solicitadas por ANDA, caso contrario no será recibido ningún producto que sea diferente, presente variación o alteración".
- XI. Que la sociedad EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V. para el ítem 8 referente al calzado administrativo femenino color negro, no alcanzó el puntaje mínimo de 40 puntos requerido para este ítem; presentó como muestra zapato con tacón diferente al requerido y con altura de 5.5 c.m. siendo lo requerido 3, 5 y 9 cm.; al no cumplir con esta especificación tiene una ponderación de 0 puntos para este ítems, de acuerdo al criterio establecido en las bases de licitación; asimismo se dice en las mismas que en caso de ser adjudicado no se recibirá ningún producto que sea diferente, presente variación o alteración a la muestra presentada en la apertura de ofertas. En cuanto a los demás ítems ofertados por EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V. todos cumplieron la segunda fase, superando el puntaje mínimo de 40 puntos requerido por cada ítem.
- XII. Que las sociedades GENERAL SAFETY, S.A. y PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., cumplieron en la segunda fase con el mínimo de 40 puntos para todos los ítems ofertados.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad

Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

XIV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación por las sociedades oferentes según el orden establecido en las Bases de Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto Oferta Empresa (Incluye IVA)
OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó
SERPRODISA, S.A DE C.V.	Cumple	Cumple	No Cumple	No se evaluó
EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple con todos los ítems ofertados excepto el ítem 8	\$289,920.99 (Ítems Ofertados 1,2,3,4,8,9,10 y 11)
GENERAL SAFETY, S.A.	Cumple	Cumple	Cumple con todos los ítems ofertados	\$106,812.01 (Ítems Ofertados 3,4,5,6)
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple con todos los ítems ofertados	\$321,161.93 (Ítems Ofertados 4,5,6,7,10)

- XV. Que la sociedad OXIGENOS Y GASES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., no fue evaluada, porque presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de 120 días contados a partir del día 21 de junio de 2013, cuando en las bases se establece que el plazo de validez de esta garantía será de 120 días calendarios como mínimo, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas la cual se llevó a cabo el día 28 de junio de 2013. Todo en cumplimiento con lo establecido en las bases de licitación Parte I, Apartado IO-08- Garantía de Mantenimiento de Oferta inciso quinto "Esta Garantía no podrá ser subsanada bajo ninguna circunstancia", por tanto esta sociedad no se considera para su evaluación.
- XVI. Que la sociedad SERPRODISA, S.A. DE C.V. cuenta con capacidad legal y financiera; pero no superó la evaluación técnica en el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) PUNTOS en los únicos 3 Ítems (5,6 y 7) ofertados; por lo que esta sociedad no se considera ELEGIBLE para que su oferta económica sea evaluada.
- XVII. Que la EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V., cuenta con capacidad legal, financiera y ha superado el puntaje mínimo de la evaluación técnica de los ítems ofertados, excepto el ítem 8 referente al calzado administrativo femenino; asimismo presenta precios bajos y acordes al mercado en los ítems 2,9,10 y 11. En cuanto al ítem 1 referente al calzado administrativo formal masculino color negro ofertado únicamente por esta sociedad, cumple con las especificaciones técnicas, pero sobrepasa el precio unitario presupuestado por ANDA en SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$0.75) monto que no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- XVIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda adjudicar el ítem 1 referente calzado administrativo formal masculino color negro ofertado por la sociedad EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V., siempre y cuando la Institución

cuenta con el complemento presupuestario adicional al estipulado en el Formulario S1, siendo el monto total adicional de QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$573.75) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; en razón que dentro de todas las empresas que superaron la evaluación técnica, esta empresa es la única que oferta ese ítem y el precio unitario se considera acorde al mercado actual.

- XIX. Que la empresa GENERAL SAFETY, S.A., cuenta con capacidad legal, financiera y ha superado el puntaje mínimo de la evaluación técnica y presenta precio unitario para el ítem 3, más bajo con respecto a los demás oferentes.
- XX. Que la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS S. A. DE C. V. cuenta con capacidad legal, financiera y ha superado el puntaje mínimo de la evaluación técnica y presenta precios unitarios para los ítems 4,5,6 y 7, más bajos y acordes al mercado actual.
- XXI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda mediante acta de las once horas con cuarenta minutos del día 24 de julio de 2013, adjudicar, en forma parcial la Licitación Pública No. LP-31-2013, referente al: "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, PARA PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013", de la siguiente manera:
- Adjudicar a la sociedad EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V. los Ítems 1, 2, 9, 10 y 11, por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$241,536.88) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios más bajos y acorde al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

ITEMS	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
1	CALZADO ADMINISTRATIVO FORMAL MASCULINO COLOR NEGRO	677	PAR	\$21.68	\$14,677.36
2	CALZADO DE SEGURIDAD TIPO BOTIN COLOR NEGRO	5,397	PAR	\$34.07	\$183,875.79
9	CALZADO TIPO MOCACINE O ZAPATILLA FEMENINO COLOR NEGRO	166	PAR	\$13.72	\$2,277.52
10	CALZADO DE SEGURIDAD FEMENINO OPERATIVO COLOR NEGRO	371	PAR	\$34.07	\$12,639.97
11	CALZADO FEMENINO PARA ENFERMERA	18	PAR	\$15.49	\$278.82
			Sub Total		\$213,749.46
			13% IVA		\$27,787.42
			TOTAL CON IVA		\$241,536.88

- Adjudicar a la sociedad GENERAL SAFETY, S.A., el Ítem 3, por un monto total de DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$12,753.18) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de

Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios más bajos respecto a los demás oferentes; de la siguiente manera:

ITEMS	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
3	CALZADO INDUSTRIAL CON PUNTERA DE SEGURIDAD NEGRO	330	PAR	\$34.20	\$11,286.00
			Sub Total		\$11,286.00
			13% IVA		\$1,467.18
			TOTAL CON IVA		\$12,753.18

- Adjudicar a la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS S. A. DE C. V. los Ítems 4, 5,6 y 7, por un monto total de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$78,263.34) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios más bajos y acorde al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

ITEMS	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
4	CALZADO INDUSTRIAL DIELECTRICO CON CUBO COLOR NEGRO	266	PAR	\$35.25	\$9,376.50
5	BOTAS DE HULE DE 16" DE ALTO	2,244	PAR	\$23.90	\$53,631.60
6	BOTAS DE HULE CON PLANTILLA Y CUBO DE ACERO DE 16" DE ALTO	247	PAR	\$24.50	\$6,051.50
7	BOTAS DE HULE DE 16" DE ALTO COLOR BLANCO	10	PAR	\$20.00	\$200.00
			Sub Total		\$69,259.60
			13% IVA		\$9,003.74
			TOTAL CON IVA		\$78,263.34

- Declarar Desierto el Ítem 8, debido a que no cumplió con las especificaciones técnicas previamente requerida por las Bases de Licitación.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar, en forma parcial la Licitación Pública No. LP-31-2013, referente al: "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, PARA PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013", de la siguiente manera:

- A la sociedad EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V. los Ítems 1, 2, 9, 10 y 11, por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$241,536.88) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios más bajos y acorde al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

ITEMS	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
1	CALZADO ADMINISTRATIVO FORMAL MASCULINO COLOR NEGRO	677	PAR	\$21.68	\$14,677.36
2	CALZADO DE SEGURIDAD TIPO BOTIN COLOR NEGRO	5,397	PAR	\$34.07	\$183,875.79
9	CALZADO TIPO MOCACINE O ZAPATILLA FEMENINO COLOR NEGRO	166	PAR	\$13.72	\$2,277.52
10	CALZADO DE SEGURIDAD FEMENINO OPERATIVO COLOR NEGRO	371	PAR	\$34.07	\$12,639.97
11	CALZADO FEMENINO PARA ENFERMERA	18	PAR	\$15.49	\$278.82
			Sub Total		\$213,749.46
			13% IVA		\$27,787.42
			TOTAL CON IVA		\$241,536.88

- A la sociedad GENERAL SAFETY, S.A., el Ítem 3, por un monto total de DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$12,753.18) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios más bajos respecto a los demás oferentes; de la siguiente manera:

ITEMS	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
3	CALZADO INDUSTRIAL CON PUNTERA DE SEGURIDAD NEGRO	330	PAR	\$34.20	\$11,286.00
			Sub Total		\$11,286.00
			13% IVA		\$1,467.18
			TOTAL CON IVA		\$12,753.18

- A la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS S. A. DE C. V. los Ítems 4, 5,6 y 7, por un monto total de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$78,263.34) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios más bajos y acorde al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

ITEMS	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
4	CALZADO INDUSTRIAL DIELECTRICO CON CUBO COLOR NEGRO	266	PAR	\$35.25	\$9,376.50
5	BOTAS DE HULE DE 16" DE ALTO	2,244	PAR	\$23.90	\$53,631.60
6	BOTAS DE HULE CON PLANTILLA Y CUBO DE ACERO DE 16" DE ALTO	247	PAR	\$24.50	\$6,051.50
7	BOTAS DE HULE DE 16" DE ALTO COLOR BLANCO	10	PAR	\$20.00	\$200.00
			Sub Total		\$69,259.60
			13% IVA		\$9,003.74
			TOTAL CON IVA		\$78,263.34

2. Declarar Desierto el ítem 8, debido a que la única empresa que ofertó no cumplió con las especificaciones técnicas, previamente requeridas en las bases de licitación.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de adquisición del ítem 8 el cual fue declarado Desierto.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO